



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLX - Nº 174

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 15 DE SETIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE LOS
PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR
DE VILLA MARIA Y ZONA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29 de Setiembre de 2011 a las 18,00 horas en Buenos Aires 1071 de la ciudad de Villa María, Orden del Día: 1) Lectura y consideración acta anterior. 2) Lectura y consideración de las memorias, balances generales, estados de resultados y anexos relacionados con los ejercicios económicos N° seis y siete cerrados el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve y diez respectivamente, e informes de la comisión revisora de cuentas; 3) Informe de la no realización en término de la asambleas que se convocan; 4) Designación de dos asociados para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. El Secretario.

N° 24485 - \$ 45.-

ASOCIACION MUTUAL DEL CENTRO
DE PUNILLA

VALLE HERMOSO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/10/2011 a las 21,30 hs. en la sede de la entidad. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta de la asamblea con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio comprendido entre el 1/7/2010 al 30/6/2011 (Art. 33 del estatuto social). 3) Resolución 2773/2008 INAES. Plan de Regularización y Saneamiento del Servicio de Ayuda Económica. 4) Tratamiento de la cuota societaria. El Secretario.

3 días - 24481 - 19/9/2011 - s/c.

RED SOLIDARIA

VILLA GENERAL BELGRANO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/10/2011 a las 15 hs. en el Centro Pastoral. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Razones de realización de asamblea fuera de término. 3) Lectura y tratamiento de la memoria anual 2010. 4) Lectura y tratamiento del balance general y cuentas de gastos y recursos e inventario. 5) Informe del órgano de fiscalización. 6) Elección de miembros de la comisión directiva, órgano de fiscalización y junta electoral. 7) Nominación de 2 socios para ratificar el acta. La Asamblea puede

constituirse con cualquier quórum, 30 min. Después de la hora prevista en esta circular y que se deben respetar las condiciones de pago de las cuotas a los efectos del ejercicio del derecho a voto. La cuota social es de \$ 5.- por mes. La Secretaria.

3 días - 24493 - 19/9/2011 - s/c.

CLUB DE CAZA, TIRO Y PESCA
VILLA MARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria según lo dispuesto en los estatutos sociales para el día sábado veintinueve de Octubre de 2011 a la hora quince, en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 158 Km 5, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de memoria, estados contables, anexos, notas, informe de la comisión revisora de cuentas y demás documentación relativos al ejercicio anual cerrado al 31 de Enero de 2011; 3) Informe de las causas por las cuales la asamblea se realiza en esa fecha. 4) Designación de dos socios para la firma del acta respectiva. El secretario.

3 días - 24496 - 19/9/2011 - \$ 132.-

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS
MUTUOS DE ORDOÑEZ

En Ordóñez, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, a los 31 días del mes de Agosto del año 2011, los miembros del Consejo Directivo de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Ordóñez, bajo la presidencia del Sr. Luis García y demás miembros: José Carlos Lerda, Amado Guillermo Felcini, Abel Antonio Fanceschina, Héctor Bernardo González, Carlos Alberto Márquez, Eduardo Bertello, convocan a Asamblea Anual Ordinaria por los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre del año 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 para el día 30 de Octubre del año 2011, a las 20,00 hs. en la sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) socios conjuntamente con el presidente y el secretario para firmar el acta de asamblea. 2) Motivo por los cuales se convocó a asamblea anual ordinaria fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadros de resultados y anexos e informe de la junta fiscalizadora de cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2006, 31 de Diciembre de 2007, 31 de Diciembre de 2008, 31 de Diciembre de 2009 y 31 de Diciembre de 2010. 4) Elección órgano directivo y junta fiscalizadora de cuentas, por vencimiento de

mandato.

N° 24503 - \$ 68.-

AERO CLUB VILLA DEL ROSARIO

La comisión directiva del Aero Club Villa del Rosario, invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Setiembre de 2011 a las 21 hs. en el Salón Municipal de Villa del Rosario, situado en Hipólito Irigoyen 870 para lo cual se ha fijado el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que, juntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de asamblea. 2) Lectura del acta anterior. 3) Explicación de la causa por la cual no se llevaron a cabo las asambleas generales ordinarias por los ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2009 y el 31 de Diciembre de 2010, en tiempo y forma. 4) Consideración de la cuota social. 5) Consideración de las memorias, balances generales, cuadros de recursos y gastos e informes de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2009 y 31 de Diciembre de 2010. 6) Designación de los socios para la renovación total de la comisión directiva y órgano fiscalizador. El Secretario.

3 días - 24501 - 19/9/2011 - \$ 300.-

ASOCIACION CIVIL COMISION DE
APOYO DEL CENTRO EDUCATIVO
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Octubre de 2011 a las 20 horas. Se convoca nuevamente a asamblea general ordinaria por haberse decretado nula la realizada el pasado 20/08/2010 por I.P.J., para el día 24 de Junio de 2011, a las 18 horas en su sede social, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y secretario. 2) Consideración y aprobación de la memoria, del balance general, estados de resultados, cuadros y anexos, e informes de la comisión revisadora de cuentas y del informe del auditor, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2010 y el 30 de Junio de 2011. 3) Elección de la comisión directiva y de la comisión revisadora de cuentas. El Secretario.

N° 24498 - \$ 42.-

ASOCIACION DE PROFESORES DE
DISCAPACITADOS VISUALES
A.PRO.DI.VI. - ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/9/2011 a las 20,00 hs. en la sede social Estanislao Leaerte 1828. Orden del Día: 1)

Elección de 2 socios para suscribir el acta con el presidente y secretario. 2) Consi deración de la memoria de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 y de los estados contables correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011. 3) Presentación de los informes del órgano de fiscalización. 4) Elección de nuevas autoridades. 5) Causas de presentación de estados contables fuera de término. La Secretaria.

3 días - 24674 - 19/9/2011 - s/c.

ASOCIACION ITALIANA DE
SOCORROS MUTUOS
ROMOLO LA CARLOTA

LA CARLOTA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/10/2011 a las 21,30 hs. en nuestra Secretaria. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta junto al presidente y secretario. 3) Consideración, estudio de memoria, balance, cuadros anexos, informe del auditor e informe del órgano fiscalizador, por el ejercicio cerrado el 30/6/2011. 4) Elección de la junta electoral que tendrá a su cargo la fiscalización y escrutinio de los comicios para elegir por vencimiento de mandato: presidente, secretario, tesorero, 4 vocales titulares, 7 vocales suplentes, 3 titulares del órgano fiscalizador y 3 suplentes del mismo órgano, por período de 2 años. La elección se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha. 5) Tratamiento del valor de la cuota social. 6) Designación como socio honorario al Sr. Hugo Baralla. El presidente.

3 días - 24673 - 19/9/2011 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL CENTRO
SOCIAL Y DEPORTIVO BRINKMANN

BRINKMANN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/10/2011 a las 20,00 hs. en la sede del Club. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que en forma conjunta con el presidente y secretario rubriquen con su firma el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio Nro. 21 finalizado el 30/6/2011. 3) Elección de autoridades del Consejo Directivo y junta fiscalizadora por cese de mandato establecidos en los Art. 14 a 17 del estatuto social, por los cargos y

duración siguientes: presidente, secretario, 3 vocales titulares y 1 vocal suplente, 1 fiscalizador titular y 1 fiscalizador suplente, todos por 2 años. 4) Consideración de todas las operaciones de compra venta de bienes registrables que se realizaron en el año. 5) Consideración del reglamento de proveeduría. Art. 40 del estatuto en vigencia. La Secretaria. 3 días – 24670 – 19/9/2011 - s/c.

AGRUPACION GAUCHA MEDARDO ALVAREZ LUQUE

LAS VARILLAS

La comisión directiva de la Agrupación Gaucha Medardo Alvarez Luque convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de asociados con derecho a voto, a realizarse el día siete de Octubre del año dos mil once, a las veinte horas, en la sede social de calle Güemes N° 968, de la ciudad de Las Varillas, Pcia. Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Aprobación del acta de asamblea anterior. 2) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea. 3) Motivos por los que se realiza la asamblea fuera de término. 4) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, cuadros anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio económico N° 13, cerrado el treinta y uno de diciembre del año dos mil diez. 5) Consideración del informe de la comisión revisadora de cuentas. El Secretario. 3 días – 24703 – 19/9/2011 - \$ 180.-

INSTITUTO PRIVADO EMPALME

Convocase a los Sres. Socios del Instituto Privado Empalme a la Asamblea General Ordinaria en su sede de calle Las Arrias N° 4073 Barrio Empalme – Córdoba – cumplimentando las disposiciones del Capítulo VI artículo 38, 39, 40, 41 y Capítulo VII Art. 58 y 59 del estatuto social de la Institución, que se llevará a cabo el día 30 de Setiembre de 2011 a las 18,00 horas con media hora de tolerancia, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta. 2) Memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio correspondiente al 31/5/10 al 31/5/11. 3) Elección de la junta escrutadora. 4) Elección de presidente y vicepresidente por el término de 2 (dos) años. 5) Elección de 9 (nueve) consejeros titulares por el término de 2 (dos) años y de 5 (cinco) consejeros suplentes por el término de 1 (un) año, 6) Elección de 3 (tres) miembros titulares para la comisión revisora de cuentas por el término de 1 (un) año. 7) Elección de 2 (dos) miembros suplentes para la comisión revisora de cuentas por el término de 1 (un) año, según lo estipulado en el estatuto general de la institución. Se recuerda que transcurrida 1 (una) hora de la fijada en la convocatoria, sin contarse con el número estipulado de asociados, la asamblea se realizará con la cantidad de socios que estén presentes y sus resoluciones serán válidas (Art. 26 del estatuto). Córdoba, Setiembre de 2011. La Secretaria. 2 días – 24727 – 16/9/2011 - \$ 136.-

MINAS

MINA "MARIA AGUSTINA"

Titular: RUBIO, Miguel Ángel. Mina: María Agustina. Expte: 11051/09 Mineral: Cuarzo Departamento: Cruz del Eje. Pedanía: Pichanas.

Plancha: 19 h (21- 22). Fs 1 - Córdoba, 16 de Noviembre de 2009. Señor Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba Dr. ALDO A. BONALUMI. S/D. REF: MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. Quien suscribe, Miguel Ángel Rubio, DNI 7.705.288, argentino mayor de edad de estado civil casado, de profesión minero, con domicilio real en la calle Río Primero 261, ciudad de Tanti y con domicilio legal en Avenida Colón 375, Entre Piso Oficina E 5, Galería Cinerama, de la ciudad de Córdoba, se presenta ante el Sr. Secretario de Minería y expone: a) Objeto. 1) Que viene por la presente a denunciar una Mina de Cuarzo. 2) Que la mina se ubica en el Departamento Cruz del Eje, Pedanía Pichanas, Plancha Minera 19 h (21-22). 3) Que la misma se ubica en terrenos de del Sr. Santos Vicente Juárez DNI 6.688.512, con domicilio en Zona Rural Paso Viejo, Pcia. De Córdoba. 4) La mina se llamará MARIAAGUSTINA y contará con una superficie de amparo o protección en un área de forma cuadrada de 600 metros x 600 metros conformando una superficie total de 36 Ha dentro de la cual se solicitarán las pertenencias mineras correspondientes. 5) Que el Punto de Denuncio (PD) es el sitio de extracción de la muestra legal adjuntada para su verificación y análisis por parte de la Autoridad Minera, siendo las coordenadas del PD y los cuatro Vértices de la superficie de amparo las siguientes: COORDENADAS PROYECTADAS- SISTE MA POSGAR 94-FAJA 3; NE; X: 6.588.710; Y: 3.572.470; SE; X: 6.588.164; Y: 3.572.470; SO; X: 6.588.164; Y: 3.571.870; NO; X: 6.588.710; Y: 3.571.870; PD; X: 6.588.309 Y: 3.572.077.- 6) Se acompaña croquis de ubicación, muestras legales del punto de denuncia y se aporta boleta de depósito correspondiente a los aranceles determinados por Ley. b) PETITORIO. Por lo expuesto se solicita: 1. Lo tenga por presentado y por parte, por denunciado el domicilio real y legal. 2. Tenga denuncia la mina. Previo los trámites de ley se le conceda los derechos. 3. Abonado los aranceles de Ley. Digo: con domicilio en Zona Rural, Paso Viejo Pcia. De Córdoba. Sin otro particular, lo saludo atentamente. Fdo.: Miguel Ángel Rubio DNI N° 7.705.288. El Sr. Miguel Ángel RUBIO acredita identidad con D.N.I. N° 7.705.288, que he tenido a la vista. CORDOBA, 23 de Noviembre de 2009. Fdo.: Mabel PÁEZ ARRIETA. Reg. 655. Escribana de Minas. Provincia de Córdoba. ESCRIBANIA DE MINAS, 23 de Noviembre de 2009. Presentado hoy a las trece horas – minutos correspon diéndole en el Registro por Pedanía el N° 105 del corriente año. Conste. Acompaña muestra legal. Fdo.: Alicia Elena CONTRERA – Jefe de Sección. Escribanía de Minas. Secretaría de Minería. Fdo.: Mabel PÁEZ ARRIETA. Reg. 655. Escribana de Minas. Provincia de Córdoba. Catastro Minero, 16/11/09.- En la fecha se ubica el presente pedimento de acuerdo a sus coordenadas Posgar 94, en archivo digital de Catastro Minero, según el cual no se afectan derechos mineros de terceros.- Fdo.: Ing. Agrim. Gustavo A. ROSA. Jefe de División. A/C Departamento Catastro Minero. Fs 6 Consta Acta de inspección de Verificación. Fs. 7: Catastro Minero: Informe de Inspección de verificación mina. Fs. 9/10 Consta informe de inspección de verificación Fs. 15 Secretaria de Minería Autoridad Minera Concedente Mina "María Agustina" Expte. N° 11059/09 Córdoba 25 de Julio de de dos mil once. Téngase al titular por conforme con lo manifestado por los departamentos Técnicos a fs. 6/9 con motivo de la inspección de verificación. En consecuencia, emplácese al titular para que dentro del término de quince (15) días hábiles, publique edictos en el Boletín Oficial insertando íntegro el Registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días (art. 53 del C.M. y art. 95 Ley 5436) , debiendo agregar la constancia de la

publicación. Asimismo, dentro de dicho término deberá notificar al dueño del suelo – por cédula u oficio según corresponda- a los efectos que hubiere lugar, que el Sr. Miguel Ángel RUBIO, D.N.I. N° 7.705.288 ha denunciado una mina de mineral cuarzo; denominada "MARIA AGUSTINA"; ubicada en Departamento Cruz del Eje, Pedanía Pichanas; que se tramita bajo el expediente N° 11059/09; y cuyas coordenadas Gauss-Krüger Datum inchauspe 69 Faja 3 son: Punto de Denuncio X=6.588.309 – Y=3.572.077; NE X=6.588.710 – Y=3.572.470; SE X=6.588.164 – Y=3.572.470; SO X=6.588.164 – Y=3.571.870; NO X=6.588.710 – Y=3.571.870. Por otra parte, hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento, que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de los edictos (art. 66 del C.M.) todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del trámite y archivar las actuaciones. Notifíquese al domicilio real y especial. Fdo: Dr. Aldo Antonio BONALUMI. Secretario de Minería. Ministerio de Industria Comercio y Trabajo. 3 días – 24150 - 19/9/2011 - \$ 276.-

SOCIEDADES COMERCIALES

JOFEMA S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Sr. JORGE MARIO FRANCANO, DNI 10.458.314, de 58 años de edad, divorciado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle España N° 225, Dpto. 1, Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba y JORGE FELIX CAMUSSO, DNI 12.559.922, de 54 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Arenales N° 990, Torre A2, 2o Piso, Dpto. "D", Barrio Juniors, Ciudad de Córdoba.- Contrato suscripto: 23/03/11; Acta Rectificativa suscripta: 16/05/11.- Denominación: JOFEMAS.R.L.; Domicilio - Sede Social: Arenales N° 990, Torre A2, 2o Piso Dpto. "D", Barrio Juniors, ciudad de Córdoba.; Plazo: (50) años desde su inscripción en el R. P. C.; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia ó de terceros ó asociada a terceros, sean personas físicas ó jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, distribución, representación, comercialización, consignación, promoción, importación o exportación de productos e implementos relacionados al agro, dispositivos electrónicos, automatización, plantas de silos, aireación e insumos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que se relacionen con su objeto social o tengan afinidad con él y que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-) formado por CINCUENTA (50) cuotas sociales de un valor de pesos MIL (\$ 1000.-) cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: a) El socio Sr. JORGE FELIX CAMUSSO, la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) equivalente a VEINTICINCO (25) cuotas sociales y b) El socio Sr. JORGE MARIO FRANCANO, la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ es 25.000.-) equivalente a VEINTICINCO (25) cuotas sociales.- El capital se £ integra en dinero en efectivo en un 25% en este acto y el saldo en un plazo O no mayor a dos años.- Administración- Representación: La administración de £ la sociedad será ejercida por los socios Sres. JORGE FELIX CAMUSSO Y ^ JORGE MARIO FRANCANO

en forma conjunta, quienes revestirán el { g carácter de socios-gerente y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante sus firmas.- Durarán en su cargo el plazo de la duración N° 20709.- \$ 140.-

IMAGEN ODONTOLOGIA PRIVADAS.R.L.

Constitución de sociedad

En la Ciudad de Córdoba por acta de fecha 15 de Noviembre de 2010, se reúnen los socios de "IMAGEN ODONTOLOGIA PRIVADA S.R.L." Cayetano, FREZZA de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión licenciado en administración de empresas, de 37 años de edad, nacido con fecha 20/12/1972, D.N.I 23.194.149 con domicilio real en calle Nuflo de Chávez 3855 B° Los Granados, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Alejandra del Valle RUIZ, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión estudiante, de 34 años de edad, nacida con fecha 08/07/1976, D.N.I 25.095.677, con domicilio en calle Nuflo de Chávez 3855 B° Los Granados de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social que tendrá la siguiente redacción "La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente, socio o no, con una duración en su cargo por diez ejercicios siendo reelegible, el gerente será designado por asamblea- reunión de socios requiriéndose una mayoría absoluta del capital social. El uso de la firma social solo será valido con la firma del gerente con el sello de la denominación social. En tal carácter, el gerente tiene todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y representación de la sociedad, inclusive los previstos en los art. 1881 del C.C y 9o del Dcto. Ley 5.965/63 y concs., no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social" Se manifestó por unanimidad la moción que en cuanto a la designación de socio gerente se propone la reelección del SOCIO Cayetano FREZZA- D.N.I. 23.194.149 como "SOCIO QERENTE" con uso de la firma social y para representar a la sociedad en "tocios" sus actos y con las mas amplias facultades. El socio Sr. Cayetano, FREZZA acepta el cargo de socio gerente. Of. 25/07/11

N° 21693 - \$ 112.-

VELEZ LOGISTICA Y CATERING S.A.

Constitución de fecha 24/06/2011 SOCIOS: José Modesto Vélez, DNIn°:6.425.322, Nac. 19/03/38, Arg., Comerciante, Casado, dom. Colón 261 C.Pn°:5963 Villa del Rosario Dpto. Río 2do. Pda. de Cba. Rep. Arg. Ermelinda Leonor Lozano, DNIn°:2.756.545, Nac. 29/08/38, Arg. Comerciante, Casada, dom. Colón 261 C.Pn°:5963 Villa del Rosario Dpto. Río 2do. Pcia. de Cba. Rep. Arg. DENOM: VELEZ LOGISTICA Y CATERING S.A. DOM: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Pcia. de Cba. Rep. Arg. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del País o del extranjero. SEDE Colón 271 C.Pn°:5963 Villa del Rosario Depto. R. 2do. Pcia. de Cba. y su Dom. legal en la jurisdicción de la Pcia. de Cba. Rep. Arg. PLAZO: La Duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Transporte de Carga, siempre que se relacione directamente con su objeto principal, realizar las siguientes

operaciones, El transporte a nivel nacional e internacional por vías terrestres aéreas o marítimas de productos y frutos de producción nacional e internacional, mediante el flete de corta, media y larga distancia, relacionados con el servicio de transporte de cargas, como así también la manipulación, almacenamiento y depósito de la misma, gestión y logística para el transporte de mercadería y servicios complementarios que requiera el mismo, exceptuando el servicio de transporte de personas b) Administración y explotación por cuenta propia o de terceros de servicios de suministro de comidas, catering, servicios de lunch y festejos y toda otra actividad que sea consecuencia directa o derivación de las antes aludidas, c) La explotación por cuenta propia o de terceros de la actividad de hotelería y toda otra actividad relacionada al turismo y servicios anexos de restaurante, bar, confitería, salones de fiestas, espectáculos, organización de excursiones y visitas guiadas, convenciones, exposiciones, congresos; también podrá realizar operaciones de alquiler de habitaciones e inmueble en general con o sin servicios de hotelería. A tal fin podrá gestionar y adherirse a los regímenes de promoción turística vigente o a crearse, d) Hotelería y Turismo: Explotación y desarrollo de actividades de hotelería, turismo y gerenciamiento de estructuras destinadas a la recepción y alojamiento esporádico de personas, sea en instalaciones propias como en aquellas que pertenecieran a terceras personas, en cualquier punto de la República Argentina, e) Eventos Gastronómicos, Realización de eventos artísticos gastronómicos, explotación de servicios de restaurante y casas de té, realización y organización de reuniones concertadas, desarrollo de actividades culinarias de todo tipo, matutinas, nocturnas, vespertinas, eventos festivos, reuniones, agasajos, sea en instalaciones propias como en aquellas que pertenecieran a terceras personas, f) realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier forma jurídica, con las limitaciones de ley, en el país y en el extranjero 1) Elaboración, procesamiento, tratamiento en frío y congelado de alimentos sólidos y/o líquidos; 2) Compra, venta, distribución, envasado, depósito, y/o fraccionamiento de alimentos sólidos y/o líquidos; 3) Representaciones, consignaciones, mandatos y gestiones, su importación y exportación de alimentos sólidos y/o líquidos; 4) Importación y exportación de maquinarias y/o equipos electrodomésticos, y/o equipos industriales, procesadoras, enfriadoras y refrigeradoras de mercaderías afines a su objetivo social, g) Adquirir y explotar marcas de fábricas modelos y patentes de invención; explotar, producir, distribuir, transportar, industrializar, tomar en consignación y comercialización de productos o subproductos de cualquier tipo y especie, ya sea en estado primario o industrializado, la compra y/o venta, y/o arrendamiento, alquilar, permuta, división, subdivisión de loteos, o inmuebles para su explotación comercial, h) Constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, celebrar contratos de colaboración empresarial tipificados en la ley de sociedades comerciales, realizar fusiones o cualquier combinación y comunidad de intereses con otras personas físicas o jurídicas, domiciliadas en el país o en el extranjero, i) Adquisición y comercialización, de materias primas, insumos, maquinarias y equipos, dentro o fuera del país, la elaboración, industrialización, fraccionamiento y acopio de productos propios o de terceros relacionados con el objeto social, j) Financieras, Para la consecución del objeto social, la sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional o en el extranjero, desarrollando todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el mismo, como así también todo tipo de transacciones mediante el aporte de capital con

fondos propios a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses financiaciones, toda clase de créditos, con o sin garantía, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Tomar y recibir préstamo de dinero a su favor en cualquier entidad financiera y/o entidad privada, solicitar apertura de cuentas corrientes, caja de ahorro, k) Compra, venta, arrendamiento, administración, y explotación por cuenta propia o de terceros de fondos de comercio, empresas o establecimientos dedicados al rubro gastronómicos, restaurantes, bares, confiterías, y afines. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL: es de \$12.000,00, representado por 120 acciones de \$100,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art.Nº:188 de la Ley Nº:19.550. SUSCRIPCIÓN: José Modesto Vélez: 100 acciones, que representan un total de \$10.000,00. Ermelinda Leonor Lozano: 20 acciones, que representan un total de \$2.000,00. ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. La asamblea deberá obligatoriamente designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar 1 Presidente y 1 Vice-Presidente en su caso. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. En el caso de que se designara un solo Director Titular este ejercerá el cargo de Presidente. La Asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad con el art.Nº:261 de la Ley Nº: 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, será obligatoria la designación de un director suplente como mínimo. DIRECTORIO: Dir. Titular Pres. José Modesto Vélez, Dir. Suplente: Ermelinda Leonor Lozano. La Representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida en forma indistinta por el Presidente y/o Vicepresidente del Directorio en su caso. Se autoriza la actuación conjunta de dos de los demás directores ejerciendo la misma representación, para los casos especiales que resuelva previamente la asamblea o el directorio. Cuando este último sea unipersonal, dicha representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la Sociedad en efectivo o en títulos públicos ó en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de \$3.000,00 o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad, con el visto bueno del Síndico titular en su caso. Además deberán constituir un domicilio especial en la jurisdicción del domicilio legal de esta sociedad, donde serán válidas todas las notificaciones que se les efectúen. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con el art.Nº:284, adquiriendo los accionistas la facultad de contralor de los art.Nº:55 de la ley Nº: 19550, si la sociedad quedara comprendida en algunos de los incisos del art.Nº:299 de la Ley Nº: 19550, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de 1 a 3 Síndicos Titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria por

el término de 1 ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes en cada caso particular y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley Nº: 19.550, remuneración en concepto de honorarios de los síndicos es obligatoria de acuerdo con el art.Nº:292 Ley Nº: 19550. Se prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 c/año.

Nº 21838 - \$ 512.-

ANIMA BURSÁTIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Aumento de Capital - Reforma Estatuto Social - Ratificación y Rectificación

Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 04 de Abril de 2011, ratificada y rectificada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria (Unánime) de fecha 07 de Julio de 2011, se reforma el art. 4 del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "CAPITAL - ACCIONES: Artículo 4º1: El capital social se fija en la suma de PESOS cuatrocientos mil (\$400.000.-); representado por cuatro mil (4.000.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Cien (\$100.-) de valor nominal cada una, con derecho a Un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550."

Nº 23505 - \$ 48

El CONTRATISTA S.R.I.

Constitución de Sociedad

Por contrato del 3.8.2011. Noris Magdalena Bosco, viuda, argentina, de 59 años, comerciante, D.N.I. 10.204.510, domiciliada en Sarmiento Nº 548 de la localidad de Hernando y Mauricio David Ferrero, casado, argentino, de 31 años, contador público, D.N.I. 27.749.538, domiciliado en calle 16 de octubre Nº 4725, PH Nº 2 de la ciudad de Córdoba, ambos de la Provincia de Córdoba. Denominación Social: El contratista S.r.l. Domicilio: jurisdicción de la localidad de Hernando, Provincia de Córdoba. Sede: Sarmiento Nº 548. Duración: 99 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, "o asociada a terceros a: 1) La explotación en todas las formas posibles de establecimientos agropecuarios, sean propiedad de la sociedad o de terceros. 2) La prestación a terceros de toda clase de servicios vinculados con la producción agrícola, ganadera, frutícola, horticola, avícola, apícola, forestal y tambera. 3) Compra, venta, consignación, acopio, distribución y exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, y todo tipo de productos relacionados con la actividad agropecuaria. 4) Prestación de servicios de consultoría en materia agropecuaria. 5) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas peligrosas, fraccionadas, congeladas y en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones legales correspondientes. 6) Toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles. Para el ejercicio del corretaje

inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: \$20.000, dividido en 2000 cuotas sociales, valor nominal de \$ 10 cada una.- Suscribiendo: Noris Magdalena Bosco: 1000 cuotas y Mauricio David Ferrero: 1000 cuotas. Administración y Representación: ejercida por la socia Noris Magdalena Bosco, la que revestirá el carácter de socio gerente. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/07 de cada año.- Juzg. C y C de 29 Nom. Expte. Nº 2193947/36. Of..01./09/2011

Nº 23773 - \$ 152.-

NOMADE TURISMO VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción de Sociedad

Constituyentes: TARANTO Santiago David. D.N.I. 6.476.660, de nacionalidad argentina, divorciado, de profesión comerciante, de 79 años de edad, con domicilio real en calle Javier López Nº 1440 de Bº Bajo Palermo de esta ciudad; MARTIN Roberto Hugo, D.N.I. Nº 7.987.007, de nacionalidad argentina, casado, de profesión comerciante, de 65 años de edad, con domicilio real en calle Candonga Nº 4728 Bº Alejandro Centeno de esta ciudad; BLANCO María Daniela D.N.I. 36.631.597, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión estudiante, de 18 años de edad, con domicilio real en calle Javier López Nº 1440 de Bº Bajo Palermo de esta ciudad.- Inscripta bajo el Nº 618, Folio 2489, Tomo 10 del 13 de junio de 1983 en el Registro Público de Comercio. Fecha de Reconducción: Acta del 01 de septiembre de 2009 con firmas certificadas el 01.06.09; Acta del 03.05.10. con firmas certificadas el 01.06.10 y Acta del 22.06.11 con firmas certificadas el 07.07.11.- Denominación: NOMADE TURISMO VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sede social de calle 9 de Julio Nº 245, Local 39, entrepiso, Galería Vía de la Fontana de esta ciudad con domicilio en la ciudad de Córdoba.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la actividad como agente de viajes de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.829 y que son las siguientes: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país ó en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país ó en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual ó colectivo, excursiones, cruceros, etc.; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes; e) La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras; f) La realización de actividades similares ó conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo y todo lo que esté relacionado con el objeto principal - Duración: 99 años desde que operó el vencimiento del plazo originario (03.02.2008). Capital Social: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, correspondiéndole de esta forma al señor Santiago David TARANTO ciento noventa y seis (196) cuotas; al señor Roberto Hugo Martín ciento ocho (132) cuotas y a la señorita María Daniela BLANCO setenta y dos (72) cuotas; encontrándose a la fecha el capital totalmente integrado.- Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida por los Sres. Santiago David TARANTO y Roberto Hugo MARTIN los que revestirán el carácter de Socios Gerentes y Administradores y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad en forma indistinta - Juzgado de 1a Instancia y 39a Nominación Civil y Comercial - Concursos y

Sociedades N° 7 Secretaría Dra. MARIA VICTORIA HOHNLE DE FERREYRA.- Of. 02.09.1* Firmado Dra. SILVINA CARRER, Prosec. Letrada.

N° 23785 - \$ 160.-

LA AGRACIADA S.R.L.
SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Se hace saber que por contrato de fecha 01/08/2011, con firmas certificadas por Esc. Pub. Patricia Ricci de Iturres R. 173 se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos socios son: CARLOS ARNALDO PUCHETA, de 51 años, DNI 14336944, casado, argentino, contratista rural, domiciliado en INDEPENDENCIA N° 3425 de SAN FRANCISCO (Cba.) y JOSE SANTIAGO GAVOTTO de 55 años, DNI 11857566, casado, argentino, productor agropecuario, domiciliado en A. BROWN N° 463 de LA PAQUITA (Cba.).- Denominación: La Agraciada SRL.- Domicilio legal y de su Sede INDEPENDENCIA (N) N° 3425 de SAN FRANCISCO (CBA).-Duración: 20 años a contar de la fecha de inscripción en el R.P.C.- Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: la prestación de servicios de cosecha, la explotación agrícola ganadera (cría, recría, invernada, engorde etc...), tambera y de siembra, todas en general, y en todas sus modalidades, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en establecimientos de la sociedad o de terceros, pudiendo comprar productos obtenidos de las mismas actividades, comercializando los productos obtenidos y/o adquiridos, en estado natural o luego de los procesos industriales respectivos, pudiendo vender los mismos en el mercado nacional e internacional. Asimismo, podrá realizar la prestación de servicios de roturación, labranza, recolección, fumigación, picado, confección de reservas de forrajes o graníferas de cualquier tipo y/o naturaleza, siembra, fertilización, acopio, limpieza, secado y/o acondicionamiento de todo tipo de cereales y/o oleaginosas, y/o todo servicio o trabajo vinculado directa o indirectamente a la actividad agropecuaria, al transporte de cargas, maquinarias, animales y combustibles en general y de cualquier tipo y por cualquier medio, ya sea terrestre, aéreo o marítimo, dentro del país, o desde o hacia el exterior, incluyendo los servicios logísticos relacionados con dicho objeto. También podrá actuar como comisionista y realizar compra-venta de todo tipo de frutos o productos, naturales o artificiales. Podrá comercializar dentro y fuera del país, todos los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades agrícola-ganaderas y/o tambera tales como agroquímicos, semillas, fertilizantes, medicamentos etc... y todos aquellos bienes o productos relacionados con dichas actividades. Podrá para todo ello contratar con toda clase de empresa, sea públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, teniendo plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar cualquier acto de comercio lícito dentro del ramo que consideren ventajoso para la sociedad, podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país. Podrá prestar dinero, tomar y conceder créditos de cualquier naturaleza. Arrendar y/o tomar en arrendamiento cualquier tipo de maquinaria e inmuebles de la sociedad a terceros o de terceros. Podrá asimismo realizar actividades de molienda (harina y sus subproductos), así como

la comercialización de los mismos". El capital social se fija en la suma de \$100.000, compuesto por dinero en efectivo, dividido en 20 cuotas de \$ 5.000 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: 50% por el socio CARLOS ARNALDO PUCHETA equivalente a un total de 10 cuotas de \$5.000 cada una, lo que hace un total de \$50.000, y 50% por la socio JOSE SANTIAGO GAVOTTO, equivalente a un total de 10 cuotas de \$5.000 cada una, lo que hace un total de \$ 50.000.-). La integración se realiza en este acto, en dinero en efectivo, por el veinticinco (25) por ciento del capital social, obligándose los socios a integrar el saldo restante, en dinero efectivo, dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción. Se deja establecido que el capital podrá ser incrementado cuando los socios lo estimen pertinente mediante aportes de los mismos y en las condiciones establecidas en la Asamblea de Socios en la que se decida realizarlo.- Administración y representación a cargo de los socios Sr. CARLOS ARNALDO PUCHETA, D.N.I. 14336944, y Sr. JOSE SANTIAGO GAVOTTO, D.N.I. 11857566, en carácter de socios gerente, en forma indistinta. Duración de cargo: 20 años a partir de la constitución de la presente sociedad. Cierre del ejercicio 31 de Julio de cada año.- Oficina SS de 2 0 1 1 . - D r a . CLAUDIA SILVINA GILETTA (Secretaria) N° 23807 - \$ 256.-

KISSA S.A.

Constitución

Asamblea de "KISSA S.A.", aprobó en forma unánime Acta Constitutiva de fecha 26/02/2010., y Acta Rectificativa - Ratificativa de fecha 28/01/2011, por transformación de "Chessell S.R.L." Accionistas: Rubén Eusebio Chessell, DNI 6.641.114, argentino, nacido el 07 de marzo de 1939, casado, Licenciado en Química Industrial, domiciliado en Av. Las Malvinas 9315, Córdoba, y Guillermo Alberto Chessell, DNI 23.763.178, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1973, Contador Público, con domicilio en Av. Las Malvinas 9315, Córdoba. Denominación: "KISSA S. A." Domicilio y sede social: Asiento legal y domicilio social: Av. Las Malvinas 9315, Córdoba. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de productos plásticos, la compra y venta de materias primas y productos elaborados en el país y en el extranjero y toda otra operación afín o complementaria con el objeto mencionado. En cumplimiento de su objeto, podrá asociarse con terceros, tomar representaciones, comisiones, distribuciones, con plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que se relacionen con su objeto Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 210.000 representado por 210 acciones de valor nominal \$ 1000 c/u, ordinarias, nominativas no endosables, clase A, con derecho a 5 votos por acción. Accionistas suscriptores: Rubén Eusebio Chessell 140 Acciones; Guillermo Alberto Chessell 70 Acciones. Administración y representación. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos (2), y un máximo de nueve (9), con mandato por tres (3) ejercicios. La Asamblea asimismo podrá nombrar suplentes en mayor, igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de cubrir en orden de elección, las vacantes que se produjeran. La designación de por lo menos un director suplente será obligatoria cuando la sociedad, por disposición estatutaria, prescinda de la sindicatura. Los directores son reelegibles sin límites. Designación de Autoridades:

Directorio: Dos Directores Titulares y un Director Suplente. Director Titular y Presidente: Guillermo Alberto Chessell, DNI 23.763.178; Directora Titular y Vicepresidente; Susana Verónica Chessell, DNI 28.343.189; Director Suplente: Federico Rubén Chessell, DNI 27.078.562. Uso de la firma social: Director Presidente o Director Vicepresidente en forma indistinta, o quien los sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Prescendencia: Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550. Acta constitutiva, optó prescindencia de Sindicatura. Ejercicio Social: cierra el 31 de Diciembre de cada año. Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 94 LSC; la liquidación será practicada por él o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria.

N° 23905 - \$ 216.-

METRO CUADRADO S.A.

VILLA MARIA

Transformación de Sociedad

Fecha: Acto originario: 29 de agosto de 2008.- Acto rectificativo: 20 de julio de 2009.- Socios: Juan Pablo SIMONETTA, argentino, D.N.I. N° 26.646.451, C.U.I.T. N° 20-26646451-8, nacido el 11 de octubre de 1978, soltero, de profesión empresario y Guillermo SIMONETTA, argentino, D.N.I. N° 27.795.293, C.U.I.T. N° 23-27795293-9, nacido el 3 de febrero de 1980, soltero, de profesión empresario, domiciliados en Avenida Dante Alighieri n° 253, Villa María, Córdoba. Denominación: "METRO CUADRA DO S.A. Sede y Domicilio: Av. Dante Alighieri n° 253, Villa María, Córdoba.-Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones legales correspondientes las siguientes actividades: Financieras: Préstamos y/o aportes o inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios y operaciones financieras, quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por las que se requiera concurso público. Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, forestales y granjas.- Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre la propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos.- Constructora: Mediante la construcción de edificios, fábricas y todo tipo de obras de carácter público y privado.- Servicios: Mediante la prestación de servicios de transporte en general, con expresa exclusión del transporte de pasajeros y del servicio de alquiler y transporte de contenedores.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. - Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000.-), representado por MIL

DOSCIENTAS (1.200) acciones de valor nominal de PESOS DIEZ (\$10.-) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a CINCO (5) votos cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- Las mismas son suscriptas e integradas, en el equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) es decir SEISCIENTAS (600) ACCIONES, para cada uno de los accionistas, señores Juan Pablo SIMONETTA y Guillermo SIMONETTA, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-), todo respectivamente.- Administración: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno, que se incrementará a tres si la entidad estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, y un máximo de siete, los que durarán tres ejercicios en sus funciones. La Asamblea Ordinaria puede designar igual o menor cantidad de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Será obligatoria la elección de directores suplentes, conforme lo establecido en el párrafo anterior, en caso de prescindirse de la sindicatura en los términos del artículo 12 del estatuto, 258 y 284 último párrafo de la Ley 19.550. Los directores en su primera reunión designarán un Presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550.-Designación de autoridades: Presidente: Juan Alberto SIMONETTA, D.N.I. N° 10.251.567, argentino, casado, nacido el 29 de enero de 1952, de profesión empresario.- Director Suplente: Estela Antonia ALBERT de SIMONETTA, argentina, D.N.I. N° 11.527.591, nacida el 11 de marzo de 1955, de profesión empresaria, ambos domiciliados en Avenida Dante Alighieri n° 253, Villa María, Córdoba.- Representación legal y uso de la firma social: La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, quien tendrá el uso de la firma social en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la entidad. En ausencia o impedimento del Presidente será sustituido con idénticas atribuciones y deberes, en su caso, por un Director, y el uso de la firma social la tendrá ese director. El Directorio podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, Gerentes o Apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la sociedad.- Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado anualmente por la Asamblea Ordinaria, la que designará asimismo un Suplente, por igual período. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. La Asamblea Ordinaria podrá resolver prescindir de la sindicatura, si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19550, debiendo constar expresamente tal consideración en el orden del día de la Asamblea, teniendo los accionistas en tal caso el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y de conformidad con su artículo 284.- Ejercicio social: 31 de marzo de cada año. Departamento Sociedades por Acciones.-

N° 23985 - \$ 335.-

MARCO AURELIO SOSA S.A.

Adecuación de Moneda - Aumento de Capital Social
Modificación de Estatuto Social - Elección de Autoridades

Acta de Asamblea General Ordinaria n° 47 ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria n° 50, ambas de fecha 18/08/2011. Se resuelve: PRIMERO: Adecuación del Capital Social a la moneda de curso legal. Aumento del capital social. Modificación del artículo quinto del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: "El capital social se fija en la suma de \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil) representado por 1.500 (un mil quinientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$ 1.000 (Pesos un mil) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su montó, conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903." SEGUNDO: Modificación de los artículos noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo del Estatuto Social, que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO NOVENO: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) Directores titulares, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Directores suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el caso de que se prescinda de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria, de conformidad con el artículo 258 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento". "ARTÍCULO DÉCIMO: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya". "ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Los Directores, en forma individual, deberán prestar garantía de su gestión mediante el depósito en la Sociedad, de dinero en efectivo, en títulos o en acciones de otra/s sociedad/es; o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad, por la suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del capital social suscripto, con la conformidad, en su caso, del Síndico titular. La suma resultante de la aplicación de dicho porcentual, podrá ser actualizada por Asamblea General Ordinaria". "ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de 1 (un) Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 (tres) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunirías condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550 y sus modificatorias. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 del mismo ordenamiento legal." "ARTÍCULO VIGÉSIMO: El ejercicio social cierra el día treinta y uno del mes de diciembre de

cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia". "ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y de la Sindicatura, en su caso; c) A reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 "in fine" de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903; d) A dividendos de acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; e) A dividendos de acciones ordinarias y f) el saldo al destino que fije la Asamblea. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescribirán a favor de la Sociedad." y "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.902, la liquidación será practicada por el ó los liquidadores designados por Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y bajo la fiscalización del Síndico, en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la proporción de sus respectivas suscripciones". Acta de Asamblea General Extraordinaria n° 49 ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria n° 50, ambas de fecha 18/08/2011. Se resuelve: Fijar en dos el número de Directores titulares y en uno el número de Directores suplentes y designar, hasta el día 31/12/2012, a los siguientes: a) Director titular y Presidente: Enrique Roberto Eduardo CUESTA, D.N.I. 7.634.584, nacido el 21/03/1949, argentino, casado, arquitecto, domiciliado en boulevard Argentino 8455 - Rosario - Santa Fe; b) Director titular y Vicepresidente: Damián CUESTA, D.N.I. 28.394.276, nacido el 30/10/1980, argentino, soltero, empresario, domiciliado en boulevard Argentino 8455 - Rosario - Santa Fe y c) Director suplente: Roberto Armando BARBIERI, D.N.I. 10.905.376, nacido el 27/10/1953, argentino, casado, empresario, domiciliado en Marfa Montessori n° 4512 - Valle del Cerro - Córdoba. Todos constituyen domicilios en los mencionados supra.

N° 23998 - \$ 352.-

AUTO MUNICH S.A.

Modificación de Estatuto - Cambio de Autoridades

Por Acta de Asamblea N° 2 del 29/09/2008, ratificada por Acta de Asamblea del 16/11/2010, se resolvió por unanimidad: 1) Designar director titular al Sr. Pablo Javier Novaira (DNI 23.294.928, domicilio especial constituido en Avenida Sagrada Familia 332, Villa Alberdi, Ciudad y Provincia de Córdoba) tras la renuncia de Eduardo Enrique Girona (DNI 14.717.779). Por Acta de Asamblea N° 5 del 1/12/2009, ratificada por Acta de Asamblea del 16/11/2010, se resolvió por unanimidad: 1) Ampliar el objeto social, incluyendo actividades hoteleras, quedando redactado el artículo 3o de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: "Artículo 3o: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, para terceros, asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) COMERCIALIZACION DE AUTOMOTORES: la compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, consignación, alquiler, leasing y de cualquier modo la comercialización, al contado o a plazos, de automotores y motovehículos nuevos y usados, nacionales e importados y planes de

ahorro para la adquisición de dichos bienes, comprendiendo automóviles, camiones, inclusive los llamados tractores para semirremolque, camionetas, rurales, jeeps, furgones de reparto, ómnibus, microómnibus y colectivos, sus respectivos remolques y acoplados, todos ellos aun cuando no estuvieran, carrozados, las maquinarias agrícolas incluidas tractores, cosechadoras, grúas, maquinarias viales y todas aquellas que se autopropulsen, motocicletas, ciclomotores y bicicletas con o sin motor y todo tipo de vehículos para transporte terrestre de personas y cosas, sea este eléctrico o a combustión y/o propulsado por cualquier medio o mecanismo creado o a crearse. II) COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS: La compra y venta, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de autopartes, repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes, incluidos todos los subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general y cualquier otro artículo para vehículos automotores y motovehículos, su importación y exportación. III) SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO: El servicio integral de automotores y motovehículos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimientos inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, alineación de direcciones y en general, cualquier otra actividad destinada al servicio y mantenimiento de los mismos. El acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de post-venta y garantía, por cuenta propia o por cuenta y orden de los concesionarios oficiales o de los fabricantes de los mismos. IV) REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, concesiones y representaciones en general para la venta y servicios vinculados a automotores y motovehículos, con carácter exclusivo o no, desempeñarse como concesionario oficial, autorizado o representante de marcas de automotores y motovehículos. V) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing y de cualquier otra forma la comercialización de bienes inmuebles y derechos y acciones sobre los mismos (excluyendo cualquier operación de corretaje inmobiliario, conforme art. 16 Ley 7191), realizando construcciones, mejoras, subdivisiones (incluso bajo las normativas de loteos de toda clase, urbanizaciones y propiedad horizontal) y todo tipo de obras sobre los mismos o sobre bienes inmuebles de terceros. VI) FINANCIERAS Y DE INVERSIÓN: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, fideicomisos (ya sea como fiduciaria o fiduciante, beneficiaria y/o fideicomisaria) y en general la compra, venta y negociación de créditos, títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público o autorización estatal específica. VII) HOTELERÍA: La construcción y explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de

inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas y/o inmuebles destinados a la prestación de servicios de comida. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, previéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante." Por Acta de Asamblea N° 6 del 2/11/2010, ratificada por Acta de Asamblea del 16/11/2010, se resolvió por unanimidad: 1) Modificar el artículo 10° de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 10°: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria que podrá ser de uno (1) a siete (7) integrantes, electo /s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria." 2) Determinar el número y elegir Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período, fijándose en 3 los directores titulares y en 1 el director suplente; designándose como director titular y Presidente al Sr. Hilario Eduardo César Quijada (DNI 21.790.901), director titular y vicepresidente al Sr. Pablo Daniel Quijada (DNI 22.050.963), director titular al Sr. Fernando Hipólito Quijada (DNI 23.744.820), y como directora suplente a la Srta. Natalia Soledad Quijada (DNI 29.520.728), constituyendo todos ellos domicilio especial en Avenida Sagrada Familia 332, Villa Alberdi de la Ciudad y Provincia de Córdoba. 3) Aumentar el capital social mediante la capitalización de pasivos por la suma de \$ 4.000.000, quedando el capital en consecuencia fijado en \$ 4.465.000. 4) Modificar el artículo 4o de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 4o: El capital social es de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 4.465.000) representado por cuatro millones cuatrocientas sesenta y cinco mil (4.465.000) acciones de UN PESO (\$1) valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550". Por Acta de Directorio N° 8 de 11/11/2008, ratificada por Acta de Directorio de 16/11/2010, se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Santiago Víctor Martín (DNI 16.261.844) al cargo de director titular, asumiendo en su reemplazo la Srta. Natalia Soledad Quijada (DNI 29.520.728, con domicilio especial constituido en Avenida Sagrada Familia 332, Ciudad y Provincia de Córdoba). Por Acta de Directorio N° 18 de 2/11/2010, ratificada por Acta de Directorio de 16/11/2010 se resolvió aceptar la renuncia al cargo de director titular del Sr. Pablo Javier Novaira (DNI 23.294.928).

N° 23946 - \$ 456.-

ALTOS DE LA PAZ S.A.

Edicto complementario

Se hace saber que en el aviso N° 19009 del 10.08.2011 se omitió consignar que la fecha del acta rectificativa (Escritura N° 464) que modificó los artículos Primero, Cuarto y Décimo Primero del estatuto social fue del 28 de julio de 2011.

N° 22758 - \$ 40.-

“LORENZO MUSSO E HIJOS S.A.”

Acta de Regularización

DENOMINACION: Lorenzo Musso e Hijos S.A. **FECHA ACTA DE REGULARIZACION:** 01/04/2011. **SOCIOS:** Lorenzo Bartolome Musso, D.N.I. N° 6.646.292, nacido el día 15 de Noviembre de 1941, argentino, Productor Agropecuario, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Avenida Sabattini N° 2416 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba; Sr. Daniel Martin Musso, D.N.I. N° 22.843.979, nacido el día 31 de enero de 1973, argentino, Productor Agropecuario, de estado civil casado con Marisa del Valle Sereno, con domicilio real en zona rural La Invernada, Pcia. de Córdoba, y Sr. Cesar David Musso, D.N.I. N° 23.954.244, nacido el día 17 de Junio de 1974, argentino, Productor Agropecuario, de estado civil casado con Maria Candela Ghelfi, con domicilio real en zona rural La Invernada, Pcia. de Córdoba. **CONSTITUCIÓN:** 01/04/2011. **DOMICILIO LEGAL:** Avenida Sabattini N° 2416 de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros ya sea en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) **SERVICIOS AGROPECUARIOS:** Cosecha, de enrollar, fumigación aérea y terrestre (excepto la manual) y siembra en inmuebles propios o arrendados. Labranza, trasplantes y cuidados culturales. Asimismo a la administración de cualquiera de las actividades enunciadas. b) **COMERCIALES:** Compra, venta, reparación y consignación de repuestos y accesorios de automotores, maquinarias agrícolas e industriales. Comercialización de unidades nuevas y utilitarios. c) **TRANSPORTE:** Transportes de corta, media y larga distancia, de carga para bienes y mercaderías en general con vehículos propios y/o de terceros, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, traslado y/o flete de mercaderías por medios terrestres, distribución de mercaderías, actividades de logística y coordinación de transportistas, acarreo, mudanzas, encomiendas, equipaje. Transporte de bienes muebles y semovientes, cereales, aceites, oleaginosas, y todos los productos y sub. productos derivados de la actividad agrícola ganadera, industrial y comercial, materias primas y elaboradas, productos congelados, alimenticios, sustancias en estado sólido, líquido, o gaseoso, como así también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, como así también de combustible. Transporte de maquinarias e implementos agrícolas, mediante carretones. d) **AGROPECUARIAS:** Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas; producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo; explotación cunicola y apícola, crianza de todo tipo de animales.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para

adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. e) **INMOBILIARIAS:** Mediante la administración, adquisición, venta, permuta y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar entre otras, las siguientes actividades. f) **FINANCIERAS:** El financiamiento con fondos propios de las operaciones del objeto necesarias para la evolución del giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 (Ley de entidades Financieras) y toda otra que requiera el concurso publico de capitales. La compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Podrán realizar estas actividades por sí, por terceros o asociada a terceros mediante la compraventa, leasing, financiación, importación y exportación de los productos y servicios anteriormente mencionados y todo servicio o producto vinculado a ellos. A esos fines, la sociedad posee plena capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por ley o por este Estatuto, inclusive las prescriptas por el Artículo 1881 y concordantes del Código Civil. **PLAZO DE DURACION:** noventa y nueve (99) años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** Pesos Dos Millones Ochocientos Veintidós Mil (\$ 2.822.000), representado por Mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase “A”, con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de Pesos Dos Mil Ochocientos Veintidós (\$ 2.822) cada una. **INTEGRACION DE CAPITAL:** Lorenzo Bartolomé Musso suscribe Quinientas (500) acciones por un valor nominal de Pesos Un Millón Cuatrocientos Once Mil (\$ 1.411.000) equivalentes al 50% del capital social; Daniel Martin Musso suscribe Doscientas Cincuenta (250) acciones por un valor nominal de Pesos Setecientos Cinco Mil Quinientos (\$ 705.500) equivalentes al 25% del capital social y Cesar David Musso suscribe Doscientas Cincuenta (250) acciones por un valor nominal de Pesos Setecientos Cinco Mil Quinientos (\$ 705.500) equivalentes al 25% del capital social. **ADMINISTRACION:** entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. **PRIMER DIRECTORIO: PRESIDENTE:** Lorenzo Bartolomé Musso, D.N.I. N° 6.646.292 y **DIRECTOR SUPLENTE:** Daniel Martin Musso, D.N.I. N° 22.843.979. **FISCALIZACION:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. Por acta constitutiva se prescindió de la primera sindicatura. **REPRESENTACION LEGAL:** La representación de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del Directorio. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. **FECHA CIERRE DE**

EJERCICIO: El ejercicio social se cierra el 31 de Marzo de cada año.

N° 23703 - \$ 424.-

KISSA S.A.

Constitución de sociedad

Asamblea de “KISSA S.A.”, aprobó en forma unánime Acta Constitutiva de fecha 26/02/2010., y Acta Rectificativa –Ratificativa de fecha 28/01/2011, por transformación de “Chessel S.R.L.” 1) **Accionistas:** Rubén Eusebio Chessel, DNI 6.641.114, argentino, nacido el 07 de marzo de 1939, casado, Licenciado en Química Industrial, domiciliado en Av. Las Malvinas 9315, Córdoba, y Guillermo Alberto Chessel, DNI 23.763.178, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1973, Contador Público, con domicilio en Av. Las Malvinas 9315, Córdoba. 2) **Denominación:** “KISSA S.A.” 3) **Domicilio y sede social:** Asiento legal y domicilio social: Av. Las Malvinas 9315, Córdoba. 4) **Objeto social:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de productos plásticos, la compra y venta de materias primas y productos elaborados en el país y en el extranjero y toda otra operación afín o complementaria con el objeto mencionado. En cumplimiento de su objeto, podrá asociarse con terceros, tomar representaciones, comisiones, distribuciones, con plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que se relacionen con su objeto 5) **Plazo de duración:** 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) **Capital social:** \$ 210.000 representado por 210 acciones de valor nominal \$ 1000 c/u, ordinarias, nominativas no endosables, clase A, con derecho a 5 votos por acción. **Accionistas suscriptores:** Rubén Eusebio Chessel 140 Acciones; Guillermo Alberto Chessel 70 Acciones. 7) **Administración y representación.** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos (2), y un máximo de nueve (9), con mandato por tres (3) ejercicios. La Asamblea asimismo podrá nombrar suplentes en mayor, igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de cubrir en orden de elección, las vacantes que se produjeran. La designación de por lo menos un director suplente será obligatoria cuando la sociedad, por disposición estatutaria, prescinda de la sindicatura. Los directores son reelegibles sin límites. 8) **Designación de Autoridades:** Directorio: Dos Directores Titulares y un Director Suplente. Director Titular y Presidente: Guillermo Alberto Chessel, DNI 23.763.178; Directora Titular y Vicepresidente: Susana Verónica Chessel, DNI 28.343.189; Director Suplente: Federico Rubén Chessel, DNI 27.078.562. 9) **Uso de la firma social:** Director Presidente o Director Vicepresidente en forma indistinta, o quien los sustituya. 10) **Fiscalización:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Prescendencia: Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550. Acta constitutiva, optó prescendencia de Sindicatura. 11) **Ejercicio Social:** cierra el 31 de Diciembre de cada año. 12) **Disolución y Liquidación:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 94 LSC; la liquidación será practicada por él o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria.

N° 23905 - \$ 216.-

PEC S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Acta Constitutiva y Estatuto Social: 16/06/2011 **Socios Raque,** Norma Graciana Vázquez DNI 4.563.677, argentina, soltera, nacida el 12/05/1943, comerciante, con domicilio en calle El Recodo N° 2475 dudad de Córdoba y Gustavo José Rubial DNI 7.975.891, argentino, soltero, nacido el 05/02/1944, comerciante, con domicilio en calle Juan de los Santos 487 Opto. 3, Barrio Ipona, Ciudad de Córdoba. **Denominación:** “PEC S A - Sede y Domicilio: Domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, Argentina. Sede Social: General Paz N° 1443, B» Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, República Argentina. **Piazo:** 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. **Objeto Social:** Tiene por Objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros o en colaboración con terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades de comercialización y/o prestación de servicios a terceros en general, explotación servicios eventuales y/o permanentes de estacionamientos, deposito o guarda de vehículos, sea en predios propios o de terceras personas físicas o jurídicas y ios que anexos a los mismos fueran requeridos por los usuarios de, servicio, incluyéndose parking en general, playas de estacionamiento debidamente habilitadas, serios de guarda, deposito o establecimiento de vehículos, automotores o moto vehículos en instituciones públicas o privadas, clubes, salones de fiestas institutos educativos, actividades de lavado, encerado, lustrado y aspirado de vehículos, vente y/o reparación de vehículos o sus accesorios, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. La sociedad podrá resolver el establecimiento de sucursales, Niales, agencias y toda otra forma de comercialización distribución y/o descentralización tanto en le, país como en el extrajero. Asimismo podrá tomar y otorgar franquicias, representaciones consignaciones y mandatos de empresas de, país o del extranjero, que i presten servicios o comercialicen los bienes que hacen al objeto de esta sociedad y se relacionen con todo tipo de guarda, deposito, custodia, parking y/o estacionamiento de vehículos, automotores, motos vehículos, camiones, o sus derivados. A fin de dar cumplimiento a su objeto pueden participar en la constitución o adquisición de participaciones en otras sociedades o constituir sociedades accidentales o en participación con otras de igual o distinto tipo, integrar U.T.E. con objetos determinados y cualquier otro tipo de integración económica y societaria para el cumplimiento de su objeto ‘ pudiendo utilizar todas las formas de contratación permitidas por las leyes por “ el ámbito privado, público o estatal en el país o en el extranjero. **Licitaciones-** Mediante la participación en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación sea nacional o internacional, privado o público - y Estado Nacional, Provincial o Municipal vinculado con su objeto La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer - obligaciones, realizar y/o ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto, sin restricción alguna cualquiera sea -su naturaleza o destinatario. **Capital:** es de Pesos Doce Mil, representado por Un Mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase “A” -de un valor nominal de Pesos Doce cada una y con derecho a un voto por - acción. Las acciones se suscriben conforme el

siguiente detalle- la Sra Raquel Norma Graciana Vázquez la cantidad de novecientas acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A y el Sr. Rubial Gustavo José la cantidad de cien acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A El capital suscrito se integra en dinero en efectivo en este acto el 25% y el -saldo será integrado en el plazo de dos años a contar desde la suscripción -del presente. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto -con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo <de uno y un máximo de seis miembros, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar mayor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o Impedimento El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de director suplente es obligatoria. La Sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo a lo previsto en el Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Designación de Autoridades: Director Titular y Presidente a la Sra. Raquel Norma Graciana Vázquez DNI 4 563 677 y como Director Suplente al Sr. Gustavo José Rubial DNI 7 975 891 Representación .ega, y uso de firma social: La representación de la sociedad y el uso de la Arma social estará a cargo del Presidente del Directorio o de quién legalmente lo sustituya. Hsca.ización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las Unciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19 550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de «ntralor que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Se escindió de la Sindicatura. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

N° 24273 - \$ 356.-

PROYECTO DEL CENTRO S.A.

Elección de Autoridades.

PROYECTOS DEL CENTRO S.A. Comunica que por asamblea general ordinaria de fecha 03/05/11 se designaron a las nuevas autoridades distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sergio Alfredo Rocco, DNI 12.438.718 y como Director Suplente: María Raquel Fusta, DNI 23.267.214, argentina, casada con domicilio en Lote 13, Manzana 37 de Villa privada San Alfonso, de la Localidad de Saldán. Además se prescindió de la sindicatura. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, de de 2011.-

N° 24126 - \$ 40.-

TRANSPORTES Y CONSIGNACIONES CALCHIN S.A.

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Por acta N° 8 de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 08/09/2011 se resolvió lo siguiente: 1°) Aumento del capital so-

cial, suscribiendo e integrando totalmente el mismo mediante la capitalización de saldos de las cuentas contables "Aportes Irrevocables para futuro Aumento del Capital Social". El Capital Social anterior de \$ 30.000.- quedó ahora establecido en la suma de \$ 540.000.-; 2°) La modificación del Estatuto Social en su artículo CUARTO, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social es de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000.-) representado por cinco mil cuatrocientas (5.400) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550".-

N° 24128 - \$ 60.-

CARPINTERÍA INTEGRAL S.R.L.

RECONDUCCION

Por Actas de reunión de socios de fecha 29/04/2011 y 29/07/2011 se ha resuelto: a) la reconducción de la sociedad en los términos del art. 95, segunda parte de la ley de sociedades comerciales. En razón de lo resuelto, por unanimidad se acordó modificar la cláusula SEGUNDA del contrato social, la cual en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "SEGUNDA: El PLAZO DE DURACION de la Sociedad se estipula en cincuenta (50) años plazo que se contará desde el día 29 de abril de 2011. El plazo estipulado podrá prorrogarse por decisión social por igual lapso de tiempo, debiéndose solicitar la inscripción respectiva antes del vencimiento". b) que la Administración estará a cargo de dos socios Gerentes; señores Héctor Luis MAZZA, D.N.I. N° 13.378.933 y Ana María del Valle MAZZA D.N.I. N° 13.170.440, ambos como Socios Gerentes, Modificar la cláusula SEPTIMA del contrato social con lo cual quedará redactada de la siguiente manera: "SÉPTIMA: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo en forma conjunta de Héctor Luis MAZZA D.N.I. N° 13.378.933 y Ana María del Valle MAZZA D.N.I. N° 13.170.440, con la calidad de socios gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuyas firmas obligan a la sociedad, bastando la firma personal, conjuntamente con el sello de la denominación social. En el ejercicio de la administración los socios gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo contrato o acto por el que se adquieren o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de operaciones, negocios o servicios, participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con todos los bancos, ya sean nacionales, provinciales, municipales o privados y con otras entidades financieras, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social, incluso los actos previstos por los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Ley N° 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos." Of.: 01/09/11.-

N° 24213 - \$ 136.-

PUNTA SERRANA S.A.
ELECCION DE AUTORIDADES -
REFORMA DE ESTATUTO

En Asamblea General Ordinaria N° 5 celebrada el día 26 de Agosto de 2011, en el salón Río Segundo del hotel Holiday Inn Córdoba, sito en calle Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñoso, B° Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba, se aprobó como nuevo domicilio social al sito en el lote N° 16 de la urbanización PUNTA SERRANA, en camino público, entre Villa Los Aromos y La Paisanita, comuna de La Paisanita, Provincia de Córdoba, por lo que se reformó del estatuto social en su artículo 1°, el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°: Bajo la denominación PUNTA SERRANA S.A., funciona como sociedad anónima en los términos previstos en el artículo 3° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, una Asociación sin fin de lucro. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina". Asimismo se realizó la elección de Directores Titulares y Suplentes, por el término de 3 (tres) ejercicios, designándose como Director Titular y Presidente al Sr. Flavio Marco Tacchi, D.N.I. N° 13.539.208, nacido el 07/12/1957, casado, argentino, empresario, con domicilio en calle La Rioja N° 57, Piso 1 Oficina 7, de la ciudad de Córdoba, y como Director Suplente al Sr. Javier Andrés Eguía, D.N.I. 22.562.588, casado, argentino, Licenciado en administración de empresas, nacido el 12/06/1972, con domicilio en Av. Ejército Argentino N° 9520 (Mz. 65 Lt. 4) - Barrio Lomas de La Carolina de la ciudad de Córdoba, quienes aceptaron formalmente los cargos y manifestaron con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550, fijando ambos domicilio especial en calle La Rioja N° 57, Piso 1 Oficina 7, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 24276 - \$ 112.-

CASAMENTO & CIA. S.A.

Elección de autoridades

Rectificadorio del B.O. de fecha 14/07/2011

Por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 30 de abril de 2011 se procedió a la elección de autoridades por el término de tres ejercicios, quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente el señor Luis Antonio Casamento, D.N.I. N° 28.150.906, y Director Suplente el señor Héctor Antonio Casamento, D.N.I. N° 7.803.836.

N° 16202 - \$ 64.-

AGROPECUARIA LUCHO Y EMA S.A

Constitución de Sociedad

Accionistas: GUSTAVO JAVIER BORREGO D.N.I. Nro. 21.391.733, de 41 años de edad, argentino, casado, de profesión empresario, con domicilio en calle Estancia La Primavera s/n, lote 3, manzana 64 barrio Lomas de la Carolina de la ciudad de Córdoba provincia de Córdoba, y SILVIA ALEGANDRA RAMIREZ, D.N.I. Nro. 21.391.058, de 41 años de edad argentina, casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Estancia la Primavera s/n, lote 3, manzana 64, barrio Lomas de la Carolina de la ciudad de Córdoba provincia de Córdoba. Fecha de instrumento de constitución: 30 de Junio de 2011 y acta rectificativa - ratificativa de fecha 16/08/2011. Denominación: AGROPECUARIA LUCHO Y EMA S.A. Domicilio: Por Acta de Directorio N° 1 de fecha 30/06/2011 se fijó el domicilio de la sede social en calle Estancia La Primavera s/n, lote 3, Manzana 64 Barrio Lomas de la Carolinas de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la

explotación, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Agrícola ganadera: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, y/o explotaciones granjeras, en tierras propias y/o arrendadas. Asesoramiento y servicios profesionales agropecuarios. B) Inmobiliaria y constructora: Realizar todas clases de operaciones inmobiliarias, así como la compra, venta, permuta, explotación, construcción, locación o arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. C) Financiera: Dar y tomar préstamos y financiaciones en general con fondos propios, intervenir en la constitución de hipotecas, comprar y vender acciones y títulos públicos o privados, excluyendo operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$12.000 representado por 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Los accionistas suscriben el capital conforme al siguiente detalle: GUSTAVO JAVIER BORREGO suscribe mil ochenta (1080) acciones, o sea Pesos diez mil ochocientos (\$10800) y SILVIA ALEGANDRA RAMIREZ ciento veinte (120) acciones, o sea Pesos Mil doscientos (\$1200). Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares y mayor, menor o igual número de suplentes, durarán en sus funciones 3 ejercicios siendo reelegibles. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura es obligatorio elegir uno o más directores suplentes. Director Titular Presidente: Gustavo Javier Borrego, D.N.I. N° 21.391.733 y Directora Suplente: Silvia Alejandra Ramírez, D.N.I. N° 21.391.058. Fiscalización: se prescinde de sindicatura, será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social, la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Artículo N° 299 de la Ley citada, la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y Suplente, durarán en sus funciones 1 ejercicio. Representación legal: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, si lo hubiere, en forma indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 24452 - \$ 220.-

TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.

En mi carácter de Escribano Designado en el Acuerdo de Depósito de Documentación firmado con fecha 1 de Septiembre de 2011, informo que por decisión de los socios MANUEL ALBERTO GIL, DNI 5.270.235; GABRIEL JOSE CASTAÑO, D.N.I. 10.821.921.; MARIA CRISTINA CASTAÑO DE HOFFMANN, D.N.I. 10.585.986; CARLOS MARIO GIL, D.N.I. 17.576.971, OMAR NAZARENO CARBONARI, L.E. 7.693.712; EDUARDO DANIEL CARBONARI, D.N.I. 12.998.646. y MIRYAM CELMIRA CARBONARI, D.N.I. 10.172.553, los gerentes de la sociedad se han obligado a mantener incólume el patrimonio de

la sociedad, realizando únicamente actos de conservación y administración ordinaria, teniendo prohibido realizar cualquier acto de disposición o de administración extraordinaria.- Escribano Norberto Rafael Juan.- Autorizado por acto privado de fecha 01 de Septiembre de 2011.

N° 24455 - \$ 52.-

SOLIVAS.R.L.

Constitución de Sociedad

ACCIONISTAS: Doña MARÍA ESTHER CAMPETTI argentina, de estado civil casada, nacida el 28 de junio de mil novecientos cincuenta y seis, DNI. N° 11.963.975, de cincuenta y cuatro años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Andrés Lama N° 2872, Barrio Palermo, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba; y Doña ANDREA BEATRIZ PERASSI, argentina, de estado civil casada, nacida el 05 de diciembre de mil novecientos setenta y dos, DNI. N° 22.890.132, de treinta y ocho años, de profesión comerciante, domiciliada en calle Avellaneda N° 442 de la localidad de General Levalle. Fecha del instrumento de constitución: a los 14 días del mes febrero del año 2011, protocolizado en Actuación Notarial Acta N°92, Folio N°001156886 vto de igual fecha, labrada por la Escribana ELENA DE LAS N. ROSSI VIDELA, Tit. Reg. N° 332. Denominación y domicilio: Soliva S.R.L., Domicilio de la sociedad Leandro N. Alem N° 523 de la localidad de Vicuña Mackenna, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Duración: su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comercial: compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de materiales de construcción, maderas, cerámicos, cementos, aluminio, ladrillos, hierros, caños, perfiles, chapas, tirantes de todas las medidas para la construcción de viviendas, tinglados y galpones. La comercialización incluye elementos de construcción premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones de revestimientos y/o con construcción de cualquier tipo y/o moldeados de viviendas individuales, colectivas por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia, revestimientos internos y externos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales, artefactos sanitarios y/o sus componentes y/o elementos para su instalación, grifería y herramientas de ferreterías. Construcción: La realización, construcción, total o parcial de obras, viviendas, de todos los tipos existentes en el mercado, de construcciones públicas o privadas. Contratación de personal con conocimientos específicos para la actividad que se realice, para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho, y que sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en Quinientas (500) cuotas de cien (100) Pesos Valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Doña María Esther Campetti; la cantidad de Cien (100) cuotas; Doña Andrea Beatriz Perassi; la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas; se integra el veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios en este acto, con aportes de dinero en efectivo, y el saldo en el término de dos años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Presidente: la

administración de la sociedad estará a cargo de Doña ANDREA BEATRIZ PERASSI, en carácter de Socio Gerente, ejerciendo la presidencia legal y el uso de la firma social.- Desempeñara sus funciones durante el plazo de tres años, pudiendo ser removido únicamente por justa causa debiendo ser elegido por elección de los integrantes de la persona jurídica. Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio contable cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los extraordinarios que puedan realizarse a pedido de cualquiera de los socios. Los balances se considerarán aprobados si, transcurrido quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no formulan objeciones por medio de notificación fehaciente Of., 5/9/2011.

N° 24347 - \$ 168.-